

Sesion n° 1.490
Celebrada el 2 de Febrero de 1955.

Se abre la sesion a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asistieron los señores Directores señores Adelfo
Ayerza, Amunátegui, Durán, Fernández, Fischer, Grand, Izquierdo, Leganigue,
Larraz, Letelier, Müller, Olguin y Vial, el Gerente General señor Herrera y
el Subgerente, Secretaris señor Uriagada.

Concurren, además, el Fiscal señor Mackenna y el Prosecretaris
señor Haüez.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta n° 1.489, de
fecha 26 de Enero ppds., y como no es observada durante la sesion se da
por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de opere-
ciones efectuadas desde el 25 hasta el 31 de Enero de 1955, cuyo resumen
es el siguiente:

Redescuentos a Bancos Accionistas	\$ 896.310.138.59
Rep. del Estado Redescuentos Art. 84 D.F.L. 126	643.500.423.49
Letras descontadas al Publico	148.167.273.48
Plus. con garantía de Warrants, Ley 3896-5069	93.575.000.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	100.000.000.-

Operaciones con el Publico,
resueltas por el Comité.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley
Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores
la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesion n° 146
de esta fecha.

Redescuentos

El Secretaris da cuenta que las siguientes empresas bancarias
tenian pendiente al 31 de Enero de 1955, los saldos de redescuentos que se
indicaron a continuación:

Sud-Americano	401.992.960.41
Comercial de Curico	18.114.265.-
de Crédito e Inversiones	98.500.205.50
de Curico	33.733.817.75

4/

de Elite	\$	2.201.904.905.75
Español - Elite		575.023.935.09
Italianos		91.068.936.56
de Talca		100.704.817.67
de Concepción		55.738.580.47
de Osorno y La Unión		344.330.189.55
Sur de Chile		35.680.067.85
Gracilán de Chile		138.546.643.32
de Santa Armas, Magallanes		15.830.000.-
	\$	<u>4.110.168.324.91</u>
Res. del Estado, rediseños art. 84 D.F.L. 126	\$	4.499.838.742.66
Stim. Agric. Art. 85 D.F.L. 126		1.000.000.000.-
Stim. Oct. 86 D.F.L. 126		970.000.000.-
	\$	<u>6.469.838.742.66</u>

Visaciones Ley 2° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 2° 5.185, alcanzaba a \$129.500.000.- el 31 de Enero de 1955.

Compra y Venta de Cambios.-

El Secretario expresa que durante el mes de Enero de 1955, se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

	Compras	Ventas
<u>Ley 9839 (Conversion 2° 2)</u>		
En US\$ a \$31.-	US\$ 141.43	0
En US\$ a \$110.-	1.331.35	0
	<u>US\$ 1.473.08</u>	<u>0</u>
<u>Ley 2° 9839 (Conversion 2° 5)</u>		
En US\$ a \$110.- \$110.10	US\$ 5.299.166.67	US\$ 4.903.444.38
En US\$ a \$200.- \$200.10	559.199.05	803.094.41
	<u>US\$ 5.858.365.72</u>	<u>US\$ 5.706.538.79</u>
En L a \$308.- \$308.28	0	L 57.037.15.2
En L a \$560.-	L 15.932.9.3	0
	<u>L 15.932.9.3</u>	<u>L 57.037.15.2</u>
<u>Ley 7144 Dcto. Leda. 5523</u>		
En US\$ a \$19.37/\$19.47	US\$ 698.507.15	US\$ 2.588.814.23

Oro y Monedas Extranjeras

Distribución de depósitos en diversos correspondientes. El Gerente General manifiesta que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y compromisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos correspondientes del exterior al 31 de Enero de 1955.

En conformidad a lo acordado anteriormente por el Directorio, se ha repartido a cada uno de los señores Directores un cuadro con las cifras correspondientes, del cual se desprende que el oro depositado en el país alcanza a US\$ 19.707.000.- y el que se mantiene en custodia en el Federal Reserve Bank, en Nueva York, y en el Fondo Monetario Internacional, en

Washington, a US\$ 22.942.000.- lo que da un total de US\$ 42.649.000.- Los depósitos en Bancos correspondientes suman US\$ 13.345.000.- Las inversiones en dólares efectuadas por el Banco Central que corresponden a bonos del Banco Internacional, ascienden a US\$ 210.000.- Las colaciones, préstamos con letra en dólares Ley 7° 11.575 y letras de contadas préstamos al Fisco Ley 7° 7147, suman US\$ 30.500.000.- Además, figuran en el Activo del Banco, bajo el rubro "Varios", diversas partidas que alcanzan a US\$ 656.000.- y por concepto de Ley 9839 (Conversión 7° 5) contratos de retro-compra US\$ 300.000.- En consecuencia, los fondos y otras cuentas en oro y dólares dan un total de US\$ 87.660.000.-

De esta cantidad US\$ 36.494.000.- corresponden a la reserva de oro del Banco Central. Las disponibilidades de la Ley 7° 9839 (Conversión 7° 2) ascienden a US\$ 15.822.000.-; las de la Ley 7° 7144 (Conversión 7° 3) a US\$ 526.000.-; y las de la Ley 7° 9839 (Conversión 7° 5) a US\$ 12.957.000.- Los fondos de terceros alcanzan a US\$ 8.474.000.- y en la cuenta Compensaciones figuran US\$ 12.501.000.- En el rubro "Varios" están incorporadas diversas partidas que suman US\$ 986.000.- lo que da un total de compromisos por valor de US\$ 87.660.000.-

Los fondos disponibles en libras esterlinas depositados en Bancos correspondientes ascienden a £ 116.000.- y en disponibilidades Ley 9839 (Conversión 7° 2) una subvención en libras, asciende a £ 39.000.- lo que da un total de £ 155.000.-

De esta cantidad £ 109.000.- corresponden a fondos de terceros y £ 46.000.- a disponibilidades Ley 7° 9839 (Conversión 7° 5) lo que da un total de compromisos por valor de 155.000.-

A continuación, el Gerente General presenta un cuadro en que se comparan las cifras recién dadas a conocer, correspondientes al 31 de enero de 1955, con las que se pusieron en conocimiento de los señores directores, en sesión 7° 1.486 de fecha 5 de enero ppdo., y que correspondían al 31 de Diciembre de 1954.

Los fondos, en dólares, depositados en Bancos correspondientes, alcanzaban, como puede observarse a US\$ 13.344.875.- y su distribución es la siguiente:

Correspondientes en US\$.	New York	US\$	
The National City Bank of New York	New York	US\$	9.061.948.02
Bank of London and South America Ltd.	"		101.616.57
J. H. Schroder Banking Corporation	"		251.246.94
Guaranty Trust Company	"		179.470.72
Grace National Bank	"		425.930.93
Irving Trust Company	"		377.816.18
Chemical National Bank of the City of N.Y.	"		664.383.99
Federal Reserve Bank	"		54.617.55
Manufacturers Trust Company	"		93.944.33
Bankers Trust Company	"		683.439.98
Bank of America	"		522.469.10

The Hanover Bank	New York	US\$	695.000.-
Bank of London and S. America Ltd.	Londres		226.990.69
		US\$	<u>13.344.8+5</u>

Finalmente, el detalle de los depósitos que mantiene el Banco en sus correspondientes en Londres, que alcanza a la suma de £ 115.862.8.4. es el siguiente:

Correspondientes en £.			
Rothschild and Sons	Londres	£	6.226.19.0
Lloyds Bank Ltd.	"		2.307.18.3
Midland Bank Ltd.	"		8.454.8.5
Bank of London and South America Ltd.	"		43.205.7.1
The National City Bank of New York	"		54.881.9.7
Bank of England	"		785.19.1
		£	<u>115.862.8.4</u>

Vicepresidente Sr. Luis Schmidt.

A indicación del señor Izquierdo, se acuerda encomendar al Vicepresidente del Banco, señor Schmidt, que próximamente se dirigirá a Europa, el estudio de la aplicación de los tratados de Compensación en los diversos países que visitará.

Se resuelve, asimismo, conceder al señor Schmidt, la cantidad de US\$ 2.500.- para contribuir a sus gastos de viaje.

Sueldos

Reajuste anual. El Gerente General da lectura al Acta presentada por la Comisión de Sueldos designada por el Directorio del Banco Central encargada del estudio de los reajustes de emolumentos de los empleados y de los del Banco para 1955 y cuyo texto es del tenor siguiente:

"El Comité de Sueldos nombrado por el H. Directorio del Banco Central de Chile, presidido por el señor Arturo Maschke, e integrado por los directores señores Grand, Izquierdo, Sagarnique y von Muhl-Ludlow, celebró diversas sesiones para estudiar las normas con arreglo a las cuales se propondría al Directorio del Banco el sistema de reajuste de los emolumentos de los empleados para 1955. Asistieron, además, a estas reuniones el Gerente General señor Herrera y el Subgerente Secretario señor Ariagada.

Después de analizar detalladamente el régimen legal vigente para los reajustes, y la situación general del personal del Banco, se acordó proponer al H. Directorio las siguientes normas sobre reajustes de sueldos y salarios que regirán a partir del 1.º de Enero de 1955:

1.º.- Aplicar para las rentas de los empleados del Banco la escala que a continuación se indica:

a) A las rentas correspondientes hasta dos sueldos vitales, un aumento de 52,62% porcentaje resultante de la aplicación de la Ley 7295 sobre reajuste legal de los empleados particulares.

b) En la parte de las rentas entre 2 y 4 sueldos vitales, un aumento de 29,31%, equivalente a la mitad del reajuste base indicado en la letra anterior.

c) En la parte de las remuneraciones superiores a 4 sueldos vitales,

14.65%, es decir, el equivalente al 25% de ese aumento.

Esta escala se acordó aplicarla con la limitación de que el reajuste no fuera inferior, como regla general, a un 35%.-

Como consecuencia de las normas anteriores el reajuste de las remuneraciones para los empleados del Banco corresponde a porcentajes que varían entre una tasa mínima del 35% y una tasa máxima del 52.63%, sin perjuicio de las disposiciones sobre reajustes adicionales a que se hace referencia más adelante.

Se acordó, asimismo, imputar a los reajustes voluntarios otorgados por el Banco el monto que corresponde pagar a la Institución por concepto de honorarios, de acuerdo con los términos de la Ley 7295.

2º) Para el personal de otros del Banco se acordó aplicar la misma escala señalada en el número anterior para los empleados.

Igual criterio se ha seguido con respecto a las obras que prestan sus servicios en la cocina y que no están afectas a la legislación de previsión bancaria, sino a las normas de la Ley 10.323 de Seguro Social.

3º) A sugerencias del Presidente y Gerente General, el Comité estuvo de acuerdo, en determinados casos particulares, en que por el reajuste resultante de la aplicación de las normas referidas, o bien, en disminuido, atendiendo a las calificaciones del personal y a la circunstancia de haber mediado ascensos en algunos casos.

4º) Se acordó proponer al H. Directorio, en casos calificados, un reajuste adicional y voluntario para algunas pensiones de montepío, de esos montos, y que, de acuerdo con las normas de reajuste de la Ley 8569, no se consideraran suficiente para una mínima subsistencia del beneficiario.- En esta fórmula, se acordó fijar como monto mínimo la suma de \$10.000.- para las viudas de los porteros y de \$12.500.- para las viudas de los empleados, lo que beneficiaría a las siguientes personas:

Rosa R. de Briceño	\$ 10.000.-
Berta R. de Quirada	10.000.-
Estelinda B. de Verdugo	10.000.-
Olivia C. de Cabezas	10.000.-
Teresa M. de Ruiz	12.500.-
Esther G. de Guisado	12.500.-

5º) Asimismo, se acordó reajustar en escala variable los honorarios que perciben las personas que prestan sus servicios como dibujante de la Sección Estadística (\$19.000.-) mensuales, como asesor de prensa de la Secretaría a (\$2.200.-) semanales y la asignación del Oficial de Investigaciones adelantada en el Banco a (\$1.500.-) anuales.

6º) Se acordó proponer al H. Directorio que las asignaciones familiares pagadas directamente por el Banco a personas de nuestros cursos que gozan de pensiones de jubilación y montepío sean de \$1.500.- Estas asignaciones se otorgan por concepto de tres cargas familiares al señor Manuel Tor y a la señora Gabriela Ocheguer de Torres

y son exigibles hasta que los hijos que vivan a sus expensas no cumplan 18 años.

7.) Con respecto a diversas asignaciones pagadas por el Banco a sus empleados, se acordó lo siguiente:

a) La asignación para pérdida de los cajeros, que es actualmente de \$800.- mensuales y que rige desde Diciembre de 1953, se propone elevarla a \$2.000.- mensuales.

b) La asignación de casa que se otorga a los segundos cajeros casados que prestan sus servicios en Tucumán, donde el Banco no les proporciona casa habitación, se recomienda alzarla de \$2.000.- a \$3.500.- y,

c) Se acuerda suprimir la asignación de alimentos de \$100.- mensuales que se les concede a los empleados que prestan sus servicios en las Tucumán, desde el 1.º de Febrero de 1955.-

8.) Se acuerda también, proponer al H. Directorio que el Banco entregue mensualmente a la "Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile" una suma de dinero equivalente al sueldo vital, impositivo y demás beneficios legales correspondientes a que tuvieran derecho doña Josefina Ureta de Stüven, para los efectos que pueda ser contratada como empleada particular de esa Asociación, a cargo de la atención de la Cooperativa de Consumos de los Empleados del Banco Central. Hasta el momento la señora Ureta de Stüven sólo percibe un honorario de la citada Cooperativa.

9.) Asimismo, se acuerda proponer al H. Directorio que la jubilación otorgada a título gracioso a la ex-obra doña Fabiana Martínez que actualmente es de \$5.600.- sea reajustada a \$7.000.- mensuales.

10.) Se acuerda proponer que estos reajustes deben hacerse efectivos a partir del 1.º de Enero de 1955.

Se acompaña la lista con los reajustes efectuados de acuerdo con las normas señaladas anteriormente.

Agrega el señor Gerente que el promedio del reajuste propuesto, de acuerdo con la lista respectiva, arroja un alza de emolumentos del 55,51% como término medio para los empleados del Banco; del 68,11% para los obreros y del 69,84% para las obreras que prestan sus servicios en las cocinas. Esto significa, en el caso de los empleados, un mayor gasto mensual para el Banco de \$5.385.000.- incluyendo las impositivas que se efectúan por el empleador sobre los sueldos; de \$346.000.- para los obreros y de \$68.000.- para las obreras de la cocina.

El señor Adelsdorfer señala, que desgraciadamente no puede pronunciarse acerca de la proposición leída por el señor Gerente, ya que no cuenta con los antecedentes del caso.

El señor Olguín señala que, con el nombramiento que el Directorio efectuó de una Comisión especial para estudiar esta materia y con la detallada proposición efectuada por esa Comisión, el Directorio está en condiciones de resolver acerca de este problema.

Este criterio es compartido por el señor Fischer.

El señor Vial señala que, a su entender, la política de reajuste basada en un sistema que implica la disminución de las rentas reales de los empleados de mayores emolumentos, representa una injusticia y un inconveniente para crear los estímulos necesarios en orden a que las instituciones puedan contar con personal superior especializado.

El señor Quiñanategui señala que, desde hace largos años, comparte la opinión expuesta por el señor Vial y que desgraciadamente este punto de vista no ha prevalecido en otras oportunidades.

El señor Alguin lee diversos antecedentes demostrativos de las rentas de los funcionarios de responsabilidad superior en organismos como la Corporación de Fomento de la Producción, Empresa Nacional de Petróleo, Empresa Nacional de Electricidad, Compañía de Acero del Pacífico, etc., argumentando que las remuneraciones del personal superior del Banco Central, comparadas con las de esas entidades, son inferiores en determinados casos.

El señor Sagarique manifiesta, que ha participado en el estudio y elaboración de la lista de sueldos que en este momento se somete a consideración del Sr. Director, pero quiere dejar constancia de su discrepancia con las remuneraciones propuestas para el Presidente, Gerente General, Gerente de Santiago y Fiscal, que, a su entender, deberían ser respectivamente de \$ 130.545.-, \$ 115.575.- y \$ 103.914.- para los dos últimos. Agrega, que las rentas inferiores, propuestas, se deben a la insistencia de la Junta del Banco de no pagar de remuneraciones superiores, y hace indicación para que se aprueben los sueldos indicados que son mayores de los de la proposición contenida en la lista.

Los señores Durán y Alguin señalan que están de acuerdo con el criterio manifestado por el señor Sagarique, para los casos del Presidente, Gerente General y Fiscal.

El Presidente, señor Maschke, expresa que en el seno de la Comisión de Sueldos, el señor von Mühlenbrock había hecho indicación para conceder una gratificación al señor Mackenna por los servicios especiales prestados al Banco en la atención de las rentas de cobre, o bien, asignarle una remuneración mensual más elevada, en atención a la eficiencia de sus servicios en la Institución. Como no hubo un pronunciamiento definitivo en la Comisión de Sueldos, agrega el señor Maschke, se acordó someter a la consideración del Director el caso propuesto y la manera más adecuada para realizar el propósito de mejoramiento sugerido.

El señor Adelsdorfer propone una gratificación especial de \$ 800.000.- para el señor Mackenna por su eficiente elaboración en las rentas de cobre efectuadas por el Banco Central.

Después de un breve debate acerca de esta proposición, el señor Vial manifiesta que desea conocer el pensamiento del señor Presidente, antes de emitir su resolución sobre el particular.

El señor Maschke expresa que, a su juicio, el otorgamiento de una considerable gratificación vendría a contrariar la política seguida por el Banco en la conducción de los negocios del cobre. En repetidas ocasiones, tanto en el Parlamento como en la prensa, se ha reconocido que el mandato encargado al Banco de realizar los negocios del cobre no le ha significado gastos de consideración y que en el departamento no ha sido tampoco un gravamen fiscal.

Por lo tanto, cree que si el Directorio desea premiar los valiosos servicios prestados por el señor Mackenna, tanto en el departamento del Cobre como en el ejercicio ordinario de sus funciones, no tendría mejor camino que elevar la renta de que actualmente goza.

Después de este debate, se acuerda aprobar el informe de la Comisión y la lista de sueldos propuesta; ésta última, con las siguientes modificaciones: El señor Arturo Blaschke en lugar de \$123.000.- quedará con una renta de \$131.000.-; el señor Felipe Herrera, en lugar de \$110.000.- quedará con \$116.000.-; el señor Osvaldo del Río, en lugar de \$100.000.- quedará con \$104.000.-; y el señor Luis Mackenna con \$110.000.- en lugar de \$100.000.-

Se deja constancia que las diversas indicaciones del informe de la Comisión, aprobadas por el Directorio, entrarán a regir a partir del 1º de Enero del presente año.

El señor Durán, señala que en años anteriores se ha concedido al personal del Banco, en forma de gratificación especial, compensatoria al alza del costo de la vida, un mes de sueldo con fecha 1º de Febrero y que, en esta oportunidad debería seguirse el mismo criterio, ya que nada hace suponer que el alza de los precios haya sido detenida en el primer mes de 1955.

El señor Izquierdo expresa su conformidad con lo expuesto por el señor Durán.

Igual criterio manifiestan los señores Olguin y Sagarique, agregando éste último que este mes de sueldo tenía una especial justificación ya que los empleados no perciben el reajuste acordado durante el curso del mes de Enero, que según la legislación vigente, pasa a incrementar sus fondos de retiro.

En mérito de las razones expuestas el Directorio acuerda pagar un mes de sueldo, como gratificación especial para el personal del Banco, en base a las nuevas rentas aprobadas en la presente sesión. Gozarán de este beneficio los empleados, obreros y personal doméstico que presta sus servicios en los comedores y cocinas de la Institución que se encuentran actualmente en funciones y que estaban al servicio del Banco el 31 de Diciembre último.

En conformidad a los acuerdos adoptados, la nómina de los empleados del Banco, los cargos que desempeñan y los sueldos correspondientes al 1º de Enero de 1955, son los siguientes:

Arturo Maschke | Presidente | 1º Junio 1929 | \$ 131.000.-

Luis Schmidt	Vicepresidente	12 de Julio 1932	64.000.-
Felipe Ferrera	Gerente General	23 de Agosto 1943	116.000.-
Luis Mackenna	Fiscal	8 de Enero 1947	110.000.-
Gonzalo del Rio	Gerente G. Santiago	11 de Enero 1926	104.000.-
Luis Salazar	Gerente de Sucursales	11 de Enero 1926	94.000.-
Alfredo Phillips	Subgerente G. Santiago	27 de Septiembre 1927	89.000.-
Fernando Rojas	Subgerente G. Santiago	11 de Junio 1929.	89.000.-
Guillermo Arizaga	Subgerente Secretario	12 de Febrero 1931.	89.000.-
Emilio Siles	Revisor General	20 de Junio 1929.	83.000.-
German Fischer	Jefe de Sucursales	15 de Noviembre 1927	77.000.-
Arturo Aguirre	Contador	12 de Septiembre 1927	77.000.-
Oscar Infante	Tesorero	12 de Enero 1928	75.000.-
Augusto Arimat	Jefe de Creditos	12 de Marzo 1930	70.000.-
Rodolfo Court	Gerente de Cambios	12 de Mayo 1934	68.000.-
Augusto Chauvin	Jefe Custodia y Acciones	11 de Enero 1926	65.000.-
Francisco Gbainz	Pro-Secretario	12 de Diciembre 1938	64.000.-
Ernesto Barr	Sub-Contador	27 de Febrero 1933	57.000.-
Alejandro Cruzuri	Delegado Base de Unidad	10 de Abril 1933	57.000.-
Ricardo Rodriguez	Jefe Informes	12 de Dic. 1934	57.000.-
Rene Sepulveda	Jefe Compensaciones	12 de Octubre 1939	55.000.-
Eduardo Valverde	Jefe Facturacion	12 de Noviembre 1934	52.000.-
Carlos Reyes	Sub-Tesoro	7 de Septiembre 1937	52.000.-
John Arthur	Jefe Division; Jubilaciones y Personal	12 de Noviembre 1937	52.000.-
Octavio Justiniani	Inspector de Sucursales	12 de Febrero 1938	52.000.-
Gonzalo Zanardi	2º Jefe de Documentos	12 de Julio 1938	52.000.-
Jorge Garcia	Ayudante Provis. Genl.	12 de Abril 1938	50.500.-
Augustin Ruiz-Taga	Jefe Intendencia	17 de Febrero 1939	50.500.-
Warclo Ringeling	2º Jefe Informes	12 de Febrero 1942	50.500.-
Pablo Dragicovic	Jefe de Ventas de Oro	12 de Noviembre 1944	50.000.-
Eduardo Morgan	Jefe de Cambios	12 de Junio 1946	50.000.-
Federico del Rio	Seccion Informes	14 de Septiembre 1942	49.500.-
Alfonso Schauen	2º Jefe Division; Jubilaciones y Seccion Personal	12 de Enero 1944	48.500.-
Ernesto Hevia	2º Jefe Contabilidad	12 de Junio 1946	48.000.-
Gustavo Rötger	Compensaciones	12 de Junio 1946	48.000.-
Manuel Sanchez	Corte de Billetes	19 de Dic. 1928	46.400.-
Carlos Juesalaga	Corte de Billetes	14 de Febrero 1938	43.800.-
Fernando Jaramilla	Custodia y Acciones	12 de Julio 1942	40.000.-
Federico Schmidt	Compensaciones	10 de Enero 1947	40.000.-
Luis Lito	2º Jefe Cambios	12 de Mayo 1947	40.000.-
Eduardo Gaste	Documentos	15 de Agosto 1948	35.000.-
Raul Alampart	Custodia y Acciones	12 de Enero 1944	34.900.-

Daniel Ugarte	1 ^{er} Cajero	1 ^o de Febrero 1947	\$ 33.500.-
Alfonso Bascurian	Materiales	1 ^o de Julio 1947	33.500.-
German Merino	Ventas de Cobre	20 de Enero 1949	33.500.-
Guine Summers	Compensaciones	1 ^o de Julio 1949	33.500.-
Eugenio Ramirez	2 ^o Cajero	12 de Febrero 1947	33.400.-
Ambrosio del Rio	3 ^{er} Cajero	15 de Marzo 1948	32.400.-
Alfredo Guzman	Cambios	15 de Noviembre 1948	32.400.-
Manuel Torallas	4 ^o Cajero	18 de Agosto 1947	29.000.-
Julio Lagos	Compensaciones	1 ^o de Noviembre 1949	29.000.-
Oscar Castelblanco	5 ^o Cajero	1 ^o de Diciembre 1949	28.600.-
Gaston Vicuña	Descuentos	1 ^o de Diciembre 1949	28.600.-
Ricardo Verdugo	6 ^o Cajero	4 de Abril 1947	28.000.-
Rafael Risco	7 ^o Cajero	1 ^o de Marzo 1950	27.500.-
Audris Lagos	Impresión y Jubilaciones	11 de Enero 1951	25.000.-
Unguel Rojas	Salarios y Personal	11 de Enero 1951	25.000.-
Benigno Neumann	Compensaciones	15 de Septiembre 1950	22.000.-
Ricardo Walker	Impresión y Jubilaciones	20 de Septiembre 1950	22.000.-
Roberto Marx	Compensaciones	11 de Mayo 1950	21.000.-
Audris Jaramon	Compensaciones	1 ^o de Enero 1950	20.700.-
Eugenio Blanco	Contabilidad	20 de Enero 1950	20.700.-
Carlos Fuenzalida	Compensaciones	20 de Enero 1950	20.700.-
Jorge Karadima	Cambios	1 ^o de Febrero 1950	20.700.-
Carlos del Rio	Descuentos	15 de Marzo 1950	20.700.-
Eugenio Guzman	Compensaciones	11 de Enero 1951	20.500.-
Douglas Castro	Impresión y Jubilaciones	1 ^o de Febrero 1950	20.200.-
Benigno Toralmeza	Cambios	15 de Marzo 1951	20.200.-
Jorge Barrios	Descuentos	11 de Dic. 1950	20.000.-
José Luis Gramsci	Compensaciones	1 ^o de Marzo 1951	20.000.-
Jergio Bocca	Descuentos	10 de Marzo 1951	20.000.-
Eduardo Alliende	Compensaciones	15 de Marzo 1951	20.000.-
Ernesto Sineda	Ventas de Cobre	1 ^o de Julio 1951	19.800.-
Patricio Salbach	Compensaciones	21 de Agosto 1952	19.800.-
Ricardo Gómez	Contabilidad	15 de Agosto 1952	19.800.-
Gustavo Muñoz	Descuentos	15 de Octubre 1952	19.800.-
Carlos Scherwinia	Compensaciones	1 ^o de Febrero 1952	19.600.-
J. Manuel Izquierdo	Contabilidad	1 ^o de Febrero 1952	19.600.-
Eduardo Castro	Cambios	15 de Abril 1952	19.600.-
Ernesto Swertz	Contabilidad	1 ^o de Agosto 1952	19.600.-
Rafael Montes	Informes	1 ^o de Diciembre 1952	19.600.-
Alfredo Valdovinos	Ingresos	1 ^o de Diciembre 1952	19.600.-
Carlos Salceda	Descuentos	15 de Febrero 1953	19.500.-
Guillermo Summers	Descuentos	1 ^o de Marzo 1953	19.500.-
Lopoldo Bertossi	Compensaciones	10 de Marzo 1953	19.500.-

Eguacio Garcia	Descuentos	12 de Mayo 1953	19.500.-
Thomas Hatton	Contabilidad	12 de Junio 1953	19.500.-
Andris Tupper	Contabilidad	12 de Julio 1953	19.500.-
Willfred Leigh	Ventas de Cobre	12 de Dicbre 1953	19.500.-
Benjamin Mackenna	Contabilidad	12 de Enero 1954	19.500.-
Maris Almarábar	Contabilidad	12 de Abril 1954	19.500.-
Arturo Pérez	Descuentos	12 de Enero 1954	19.500.-
Gustavo Dizans	Compensaciones	12 de Enero 1954	19.000.-
Jaime Sinto	Compensaciones	12 de Abril 1954	19.000.-
Francisco Bernalis	Compensaciones	12 de Mayo 1954	19.000.-
Fernando Coloma	Informes	12 de Mayo 1954	19.000.-
Fernando Carrallo	Compensaciones	12 de Junio 1954	19.000.-
Enrique Barriga	Compensaciones	12 de Enero 1955	18.400.-
Walter Rivera	Cambios	12 de Enero 1955	18.400.-
Jorge Tuzin	Descuentos	12 de Enero 1955	18.400.-
Ricardo Secaros	Contabilidad	12 de Febrero 1955	18.400.-
<u>Sección Estadística e Investigaciones Económicas.</u>			
Dr. Hermann Max	Jefe	19 de Agosto 1929	75.000.-
Yonne Gaudon	2.º Jefe	14 de Enero 1929	57.000.-
Félix Ruiz	Ing. Comercial	9 de Abril 1946	55.000.-
Emilio d'Ottono	Ing. Comercial	12 de Mayo 1948	42.500.-
Renato Arias	Ing. Comercial	10 de Octubre 1946	40.500.-
Jaime Barrios	Ing. Comercial	12 de Enero 1949	36.000.-
Javier Armutis	Auxiliar	15 de Julio 1949	28.000.-
Juan Enrique Rivero	Auxiliar	12 de Dicbre 1953	22.000.-
José Arturo Fuenzalida	Auxiliar	12 de Enero 1955	18.400.-
Eduardo Garcia	Auxiliar	12 de Enero 1955	18.400.-
<u>Empleados Profesionales y otros.</u>			
Carlos Villanuel	Abogado	9 de Octubre 1950	62.000.-
Javier Henares	Ing. Asesor Compensaciones	12 de Febrero 1933	60.000.-
Alvaro Orrego	Rep. ante Instituciones Foraneas	28 Junio 1933	57.000.-
Dr. Oscar Parmuri	Medicina General	12 de Septbre 1943	39.100.-
Dr. Patricia Olivos	Medicina Niños	12 de Abril 1947	31.800.-
Henrique Duval	Medicina - Cirujano	12 de Abril 1947	30.000.-
Henrián Borchert	Asesor Secretario	12 de Abril 1950	28.500.-
Dr. Carlos Enrique	Medicina General	12 de Septbre 1954	19.000.-
Silvia Aguirre de Torres	Visitadora Social	12 de Mayo 1950	28.000.-
Elba Hidalgo de Codignez	Telefonista	12 de Abril 1936	25.000.-
Berta Flebuer	Económica	10 de Agosto 1953	19.500.-
Dora Henriquez	Telefonista	12 de Enero 1955	18.400.-
<u>Personas Femeninas</u>			
Raquel Ossa	2.º Jefe Compensaciones	19 de Enero 1931	52.000.-
Blanca de la Bana	Tesoreria	9 de Enero 1928	50.000.-

Marta Stamm	Desempeños	17 de Febrero 1931	\$ 46.000.-
Teresa Barrientos	Informes	7 de Junio 1929	44.000.-
Lucia Long	Jefes y Personal	12 de Agosto 1927	42.400.-
Lucia Vergara	Secretaría	10 de Octubre 1933	42.100.-
Inés Amibón	Secretaría	12 de Setiembre 1937	42.000.-
Filomena Silva	Facturación	19 de Octubre 1927	39.500.-
Sara Risco	Provisión y Jubilaciones	12 de Febrero 1930	38.200.-
María Silva	Desempeños	12 de Agosto 1935	36.500.-
Luz Prieto	2º Jefe Facturación	11 de Octubre 1927	36.000.-
Teresa Berda	Tesorería	9 de Enero 1931	35.400.-
Marta de la Barra	Informes	31 de Enero 1933	34.900.-
Luisa Suncus	Tesorería	12 de Agosto 1931	34.700.-
Hertha Klapp.	Estadística (Bibliotecas)	21 de Enero 1935	34.700.-
Olga Guzmán de M.	Secretaría	19 de Octubre 1942	34.100.-
Lucy Amunátegui	Provisión y Jubilaciones	14 de Agosto 1942	32.000.-
Trinidad Lavand	Desempeños	20 de Marzo 1942	30.000.-
Ignacia Secans	Contabilidad	12 de Julio 1944	28.000.-
Luz Loto de Suedunaga	Compensaciones	11 de Setiembre 1942	27.000.-
Lilia Vicuña Fernández	Secretaría	19 de Enero 1943	27.000.-
Inés Olay	Secretaría Estadística	12 de Agosto 1953	27.000.-
Luisa Morales	Tesorería	10 de Mayo 1939	26.000.-
M. Inés Espejo	Estadística	6 de Enero 1941	25.500.-
Lofia Coe	Tesorería	12 de Febrero 1945	25.500.-
M. Luisa Grainger	Compensaciones	7 de Setiembre 1942	25.400.-
Bianca Recart	Jefes y Personal	13 de Octubre 1942	24.800.-
Roarín Lyon T. de Valdiz	Secretaría Ingresos	12 de Abril 1945	24.800.-
Ana Fahrenbüchler	Tesorería	12 de Abril 1944	24.800.-
María Carrasco	Estadística	12 de Abril 1945	23.800.-
Julietta Barrera	Compensaciones	12 de Marzo 1946	22.700.-
Marta C. de Somerville	Facturación	12 de Marzo 1946	22.300.-
Berta Quintana	Desempeños	12 de Octubre 1950	22.000.-
Julia Taucán de G.	Secretaría Gerencia	10 de Abril 1953	22.000.-
Amelia Besa	Facturación	25 de Agosto 1948	20.400.-
Antonia Brass	Tesorería	12 de Abril 1950	20.000.-
Angélica Casas de Cortis	Tesorería	12 de Abril 1950	20.000.-
Herminia Guarda	Tesorería	12 de Abril 1950	20.000.-
Marta Uguera	Cables	12 de Octubre 1953	20.000.-
Josefina Benítez	Contabilidad	12 de Enero 1954	19.800.-
Marta Barrera	Tesorería	5 de Abril 1952	19.600.-
M. Eugenia Dávila	Secretaría Ingresos	16 de Mayo 1952	19.600.-
Gloria Ruiz de Cristi	Tesorería	16 de Mayo 1952	19.600.-
Paulina Jordán de Oca	Facturación	26 de Mayo 1953	19.600.-
Cecilia Ibáñez	Compensaciones	12 de Diciembre 1952	19.600.-

Olga Rojas	Cambios	1 ^o de Julio 1954	19.500.-
Bernardita Roubke	Ventas de Cobre	1 ^o de Septiembre 1954	19.500.-
Uonica Seriz	Cables	1 ^o de Abril 1953	19.400.-
Rosa Sta. Cruz de Aquino	Tesoreria	1 ^o de Julio 1953	19.400.-
Isabel Lira de Velazquez	Facturación	1 ^o de Octubre 1953	19.400.-
Clara Ferrnys roba de G.	Secretaria	1 ^o de Octubre 1953	19.400.-
Veronica Infante	Tesoreria	15 de Marzo 1954	19.000.-
Adriana Luy	Tesoreria	15 de Marzo 1954	19.000.-
Josefina Rio de Echeverria	Facturación	1 ^o de Abril 1954	19.000.-
Gabriela Blanchard	Tesoreria	1 ^o de Julio 1954	19.000.-
José Depper de Fontaine	Compensaciones	1 ^o de Julio 1954	19.000.-
Patricia Sineda	Tesoreria	1 ^o de Julio 1954	19.000.-
Consuelo Rodriguez	Tesoreria	1 ^o de Julio 1954	19.000.-
Adriana Lolis	Tesoreria	1 ^o de Julio 1954	19.000.-
Dr. Cristina Vicuña	Tesoreria	1 ^o de Julio 1954	19.000.-
Mahilde Chonchol	Estadística	1 ^o de Septiembre 1954	19.000.-
Glady Mac-Lean	Tesoreria	1 ^o de Agosto 1954	19.000.-
Loreta Capada	Facturación	1 ^o de Enero 1955	18.400.-
Luz Schuake	Tesoreria	1 ^o de Enero 1955	18.400.-
Marta Humaga	Contabilidad	1 ^o de Febrero 1955	18.400.-
<u>Porteros de la Oficina de Santiago</u>			
Oscar Ramirez		4 de Julio 1927	41.100.-
Ricardo Madrid		1 ^o de Diciembre 1928	40.300.-
Luis Triviño		19 de Agosto 1929	35.400.-
Gavino Jorquera		1 ^o de Marzo 1939	33.000.-
Luis Tapia		24 de Abril 1939	33.000.-
Tomás Espinoza		1 ^o de Diciembre 1928	32.000.-
Eduardo Diaz		27 de Marzo 1933	29.200.-
Gilberto Leizaola		1 ^o de Mayo 1944	25.000.-
Manuel Gavira		23 de Noviembre 1935	24.800.-
Simón Valdebenito		11 de Septiembre 1939	24.400.-
Santiago Fuentes		1 ^o de Enero 1941	24.300.-
Luis Urzua		1 ^o de Julio 1938	24.100.-
Luis Ormiz		22 de Febrero 1939	23.200.-
Juan Garcia		1 ^o de Abril 1944	22.500.-
Herminio Miranda		22 de Mayo 1939	22.400.-
Gustavo Lopez		1 ^o de Enero 1949	22.400.-
Fernando Guzmán		8 de Junio 1936	21.800.-
Equiel Briceño		1 ^o de Abril 1939	21.800.-
Juan Dauvergne		1 ^o de Abril 1950	21.600.-
Juan Arriaga		27 de Diciembre 1943	21.500.-
Renaldo Moraga		9 de Octubre 1944	21.500.-
Roberto Quiñeros		1 ^o de Mayo 1947	21.500.-

Arturo Lira	18 de Enero 1943	\$ 20.400.-
Fernando Lapiain	25 de Mayo 1944	19.600.-
Juan de Dios Turri	6 de Abril 1949	19.600.-
Rosvaldo Santitánes	10 de Setiembre 1949	19.600.-
Oscar Becerra	12 de Enero 1954	19.000.-
<u>Obreros de la Oficina Santiago</u>		
Pedro Rojas	21 de Marzo 1932	\$ 20.400.-
Alfredo Vargas	12 de Octubre 1950	15.000.-
Delfín Romero	15 de Enero 1929	14.200.-
Manuel Toro	21 de Enero 1946	14.200.-
Luis Saavedra	22 de Julio 1946	13.000.-
Manuel Silva	12 de Febrero 1947	13.000.-
Miguel Vázquez	12 de Abril 1950	12.400.-
Jorge Ruiz	12 de Junio 1947	12.300.-
Pedro Zuñiga	22 de Enero 1948	12.300.-
Juan Miranda	20 de Octubre 1953	12.100.-
Adán Muñoz	15 de Mayo 1954	12.100.-
Chicor Siles	12 de Noviembre 1948	11.800.-
Juan Lagos	12 de Mayo 1949	11.800.-
Enrique Pereira	12 de Octubre 1950	11.800.-
Manuel Fariñas	16 de Noviembre 1950	11.800.-
Miguel Balcazar	12 de Abril 1951	11.500.-
Luis Lira	12 de Abril 1951	11.500.-
María Pava	12 de Abril 1951	10.800.-
Rubelindo Requena	15 de Febrero 1951	10.600.-
Santi Bruyetti	10 de Marzo 1953	10.000.-
Enrique Millan	11 de Enero 1952	9.200.-
Jaime Garau	11 de Agosto 1952	9.200.-
Rubén Escobar	10 de Marzo 1953	9.200.-
Julio Pizarro	15 de Agosto 1953	9.200.-
Olivero Sandoval	12 de Mayo 1953	9.000.-
Oscar Luengo	15 de Mayo 1953	9.000.-
Carlos Vera	15 de Agosto 1953	9.000.-
Andrés Caracul	15 de Agosto 1953	9.000.-
Manuel Valenzuela	12 de Setiembre 1953	9.000.-
Eduardo Fernández	12 de Setiembre 1953	9.000.-
José Durago	12 de Agosto 1953	9.000.-
Gerardo Fuentes	12 de Enero 1954	8.500.-
Luis Saravia	12 de Enero 1954	8.500.-
Ujuelgís Tolosa	12 de Abril 1954	8.500.-
Luis Yáñez	12 de Abril 1954	8.500.-
Reneo Maluana	15 de Abril 1954	8.500.-
Gustavo Silva	12 de Mayo 1954	8.500.-

Hermán Triguera	1º de Mayo 1954	\$ 2.500.-
Roberto Cáceres	1º de Mayo 1954	5.000.-
Juan Sankura	15 de Mayo 1954	5.000.-
<u>Personal Doméstico Oficina Santiago.</u>		
Rosa Guzmán de Loto	4 de Agosto 1934	13.000.-
Isabel Araya	1º de Diciembre 1950	10.600.-
Hermínia Poblete	15 de Noviembre 1949	8.800.-
Leontina Hernández	16 de Mayo 1939	8.200.-
Olga Inzunza de Contreras	15 de Abril 1952	8.200.-
Raquel Lavigne de H.	1º de Enero 1940	7.800.-
Elba Francisca de Delgado	1º de Agosto 1949	7.000.-
Estelina Amigade de Osses	1º de Agosto 1946	6.000.-
Ismael Vidal	1º de Setiembre 1947	6.000.-
Celia Blas de Valdivia	1º de Julio 1947	5.600.-
Blanca Muñoz	1º de Noviembre 1949	5.600.-
Audolina Lagos de S.	1º de Enero 1950	5.600.-
Elba Hurtado	1º de Julio 1950	5.600.-
Berta Triguera	1º de Noviembre 1951	5.600.-
Ana Muñoz	1º de Diciembre 1952	5.000.-
Beatriz Helguera	1º de Mayo 1954	4.600.-
<u>Valparaíso</u>		
Rafael Ortega	Agente	1º de Junio 1929 \$ 68.200.-
Carlos Cuevas	Contador	7 de Agosto 1927 62.000.-
Fernando Villegas	Sub. Contador	13 de Setiembre 1946 49.500.-
Fernando Verbeuren	1º Cajero	7 de Enero 1935 49.400.-
Carlos Michalland	2º Cajero	1º de Febrero 1938 48.000.-
Hugo Eckholt	3º Cajero	1º de Setiembre 1940 43.800.-
Alberto Godoy	4º Cajero	1º de Julio 1947 36.500.-
John Gallaher	Auxiliar	15 de Marzo 1952 19.500.-
Pedro del Río	Auxiliar	1º de Julio 1952 19.500.-
Gilberto Cortés	Auxiliar	1º de Julio 1952 19.500.-
Patricio Tortello	Auxiliar	1º de Octubre 1953 19.300.-
Guillermo Verbeuren	Auxiliar	1º de Marzo 1954 18.900.-
Juan Argüedi	Auxiliar	1º de Abril 1954 18.900.-
Alfonso Santibáñez	Auxiliar	1º de Junio 1954 18.900.-
Miguel Briones	Auxiliar	1º de Agosto 1954 18.900.-
Germán Ossa	Auxiliar	1º de Enero 1955 18.300.-
Juan Rodríguez	Auxiliar	1º de Enero 1955 18.300.-
Diego Bayza	Auxiliar	1º de Febrero 1955 18.300.-
Alberto Gamhan	Abogado	1º de Enero 1946 21.000.-
Ana Guardo de Varam	Auxiliar	1º de Diciembre 1933 39.400.-
Mercedes Sepúlveda	Secretaria	24 de Marzo 1942 28.000.-
Mary Watson	Telefonista	1º de Febrero 1932 26.400.-

José Latorja	Mayordoms	1 ^o de Mayo 1927	31.300.-
Francisco González	Porters	1 ^o de Octubre 1935	26.200.-
Pedro Braro	Porters	1 ^o de Julio 1938	25.700.-
Luis Bustos	Porters	1 ^o de Enero 1945	22.900.-
Elías Briones	Porters	1 ^o de Enero 1952	19.500.-
Obreros			
Reynier Alarcón	Oficina	1 ^o de Enero 1945	13.200.-
Leonel Riveros	Oficina	1 ^o de Mayo 1952	9.200.-
Ronald Bustos	Edif. renta	17 de Octubre 1944	13.200.-
Alfonso Navarro	"	21 de Agosto 1948	11.800.-
María Sepúlveda	"	2 ^o de Marzo 1952	10.600.-
Personal doméstico			
María Matamedo de F.	Cocinera	1 ^o de Julio 1952	5.600.-
Fidelina Miranda de G.	"	1 ^o de Septiembre 1953	4.000.-
	<u>Equipe</u>		
Leopoldo Fuentes	Agente	21 de Agosto 1942	52.800.-
Luis Charro	Contador	22 de Enero 1947	43.500.-
Luis Rojas	1 ^o Cajero	1 ^o de Abril 1947	39.600.-
Julio Lora	2 ^o Cajero	15 de Agosto 1949	36.000.-
Armando Avalos	Porters	1 ^o de Agosto 1942	24.600.-
Adolfo Diden	"	1 ^o de Marzo 1946	22.600.-
	<u>Autofagasta</u>		
German Higinio	Agente	17 de Mayo 1943	54.900.-
Idelfonso Wittig	Contador	7 de Octubre 1946	47.300.-
Raúl Calderón	1 ^o Cajero	1 ^o de Enero 1948	41.100.-
Leopoldo Lagos	2 ^o Cajero	1 ^o de Enero 1950	36.000.-
Hooper Goldsworthy	Auxiliar	1 ^o de Junio 1950	21.000.-
Segundo Rivera	Porters	1 ^o de Julio 1929	30.300.-
Emilio Reyes	"	1 ^o de Enero 1933	29.100.-
Obreros			
Luis Gómez	Obrero	15 de Enero 1954	8.500.-
	<u>Terminada</u>		
Fernando Ruiz-Tagle	Agente	23 de Marzo 1942	54.400.-
Pedro Pérez	Contador	17 de Abril 1947	45.500.-
Walter Brant	1 ^o Cajero	15 de Marzo 1948	39.600.-
Emilio Quezada	2 ^o Cajero	1 ^o de Abril 1949	36.000.-
German Alvarez	Auxiliar	1 ^o de Enero 1955	18.000.-
Florencia Duque	Porters	1 ^o de Febrero 1942	24.500.-
Juan Reyes	Porters	1 ^o de Diciembre 1943	23.000.-
Obreros			
Gustavo González	Obrero	1 ^o de Abril 1948	10.600.-
Alfredo Comuntz	Agente	25 de Abril 1930	54.900.-
	<u>Tales</u>		

Gaspar del Rio	Contador	9 de Julio 1945	43.500.-
Roberto Solar	1 ^{er} Cajero	12 de Diciembre 1947	39.600.-
Eugenio Mandiola	2 ^o Cajero	12 de Abril 1949	36.000.-
Abel Armas	Auxiliar	12 de Junio 1954	18.200.-
Erwin Dolich	"	12 de Julio 1954	18.200.-
Juan Hoyl	"	12 de Enero 1955	17.600.-
Javier Pina	Portero	12 de Agosto 1945	22.900.-
Luis Sagor	Portero	27 de Marzo 1944	19.400.-
<u>Otros</u>			
Enrique Pina	Otros	12 de Enero 1950	10.600.-
	<u>Chillan</u>		
Jorge Alamos	Agente	11 de Marzo 1940	54.400.-
Diego Hurtado	Contador	12 de Enero 1944	45.500.-
Jorge Sanhueza	1 ^{er} Cajero	12 de Julio 1947	39.600.-
Juan Hennessy	2 ^o Cajero	15 de Diciembre 1949	36.000.-
Bergio Canales	Auxiliar	12 de Agosto 1950	20.000.-
Paul Espinosa	Portero	12 de Agosto 1948	18.700.-
Paul Perez	Portero	28 de Abril 1947	16.500.-
<u>Otros</u>			
Juan Riquelme	Otros	15 de Marzo 1954	8.500.-
	<u>Concepcion</u>		
Victor Adriasola	Agente	12 de Enero 1938	54.900.-
Herminio Doblado	Contador	12 de Octubre 1943	46.000.-
Hector Robles	1 ^{er} Cajero	14 de Febrero 1949	39.600.-
Sablon Fernandez	2 ^o Cajero	12 de Diciembre 1949	36.000.-
José Castillo	Auxiliar	15 de Febrero 1952	21.000.-
Homero Urra	Auxiliar	12 de Marzo 1954	20.200.-
Oscar Araya	Auxiliar	12 de Enero 1955	19.600.-
Cristian Munoz	Portero	12 de Abril 1935	26.400.-
Juan Utreras	Portero	12 de Abril 1940	23.800.-
Rubén Loyola	Portero	12 de Setiembre 1946	22.200.-
	<u>Temuco</u>		
Alfredo Garcia	Agente	12 de Setiembre 1939	54.900.-
Leopoldo Burgos	Contador	12 de Octubre 1944	46.000.-
Florencio Valdivieso	1 ^{er} Cajero	12 de Febrero 1947	39.600.-
Bergio Amutio	2 ^o Cajero	12 de Abril 1949	36.000.-
Alvaro Gajardo	Auxiliar	12 de Junio 1954	17.400.-
Carlos Leites	Auxiliar	12 de Enero 1955	16.800.-
José Simón	Portero	12 de Febrero 1944	24.800.-
Manuel Candia	Portero	12 de Febrero 1949	18.100.-
<u>Otros</u>			
José Leid	Otros	12 de Diciembre 1951	10.600.-

<u>Valdivia.</u>		
Hermano Arze	Agente	1º de Agosto 1939 \$ 54.900.-
Lautaro Rodriguez	Contador	1º de Febrero 1944 46.000.-
Ricardo Tielg	1º Cajero	1º de Julio 1944 39.600.-
Guillermo Gray	2º Cajero	1º de Octubre 1949 36.000.-
Francisco Valdés	Auxiliar	1º de Setiembre 1953 17.300.-
Guillermo Becker	Auxiliar	1º de Agosto 1954 16.800.-
José Vargas	Portero	1º de Setiembre 1927 26.700.-
Efraim Schmidtchen	Portero	1º de Julio 1947 18.600.-
Otros		
Fidel Villar	Obrero	1º de Octubre 1950 10.600.-
	Obrero	
Angel Ramirez	Agente	1º de Enero 1944 54.900.-
María Navarrete	Contador	1º de Dicie 1946 46.000.-
Alfredo Bara	1º Cajero	1º de Febrero 1948 39.600.-
Guillermo Cort	2º Cajero	1º de Dicie 1949 36.000.-
César Jiménez	Auxiliar	1º de Enero 1953 18.400.-
Edmundo Schmidt	Auxiliar	1º de Febrero 1953 18.400.-
Juan Mancilla	Portero	15 de Marzo 1943 22.000.-
Otros		
José Salgado	Obrero	1º de Enero 1953 11.800.-
Francisco Vargas	Obrero	1º de Enero 1953 11.800.-
	<u>Punta Arenas</u>	
Carlos Frumer	Agente	1º de Febrero 1942 59.000.-
María Guzmán	Contador	1º de Febrero 1947 50.600.-
Hernán Villanod	1º Cajero	1º de Febrero 1947 42.400.-
Manuel Jofé	2º Cajero	1º de Junio 1949 36.600.-
Milán Cepković	Auxiliar	15 de Febrero 1951 21.000.-
José Millach	Portero	1º de Mayo 1934 27.600.-
José Manuel Ruiz	Portero	1º de Octubre 1950 20.600.-
Otros		
Juan Mancilla	Obrero	1º de Febrero 1953 10.600.-

Nota: Los sueldos de los auxiliares y porteros de las sucursales, pueden experimentar variaciones cuando se fijan definitivamente los sueldos vitales.

Los sueldos vitales que se han tomado para el cálculo legal de los reajustes de los empleados citados, son los siguientes:

Valparaíso \$ 18.300.-	Santiago \$ 18.700.-	Antofagasta \$ 18.800.-
La Serena 18.000.-	Talca 17.600.-	Chillán 16.000.-
Concepción 19.600.-	Temuco 16.800.-	Valdivia 16.300.-
Osonos 16.600.-	Sto. Amos 19.200.-	

Reunión Auxiliares de la Invitación del Banco Nacional de Cuba. - El Gerente General expresa, Bcos. Centrales del Continente que se ha recibido una invitación del Banco Nacional de Cuba para que

Americano. -

el Banco Central envíe un representante a la reunión de Auditores de Bancos Centrales del Continente Americano que se celebrará en la ciudad de La Habana en Abril próximo, bajo los auspicios del Banco Nacional de Cuba y del Centro de Estudios Latino Americanos. Informa el señor Herrera que en el temario de dicha reunión se consulta el intercambio de ideas sobre sistemas de contabilidad y de auditoría, lo que permitiría conocer la experiencia y métodos de trabajo de otros bancos centrales.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda designar, como representante del Banco Central en la reunión de Auditores, al Director General de la Institución, señor Emilio Pérez Ferrer. Se resuelve, asimismo, facultar a la Jura para que autorice el pago de pasajes y gastos de estadía del señor Pérez, en Cuba.

Instituto Nacional de Comercio. -

Programa de financiamiento para compra de trigo año 1955. - El Director General da cuenta de los acuerdos adoptados por el Comité de Información Monetaria, en sesión celebrada el 31 de Enero ppdo. en la cual se estudió una solicitud en que el Instituto Nacional de Comercio propone un plan de financiamiento para la adquisición de trigo en el año 1955. En esta reunión se acordó considerar en sesión de Directores la posibilidad de concederle de inmediato, la suma de \$750.000.000.- sin perjuicio de continuar el estudio del problema de abastecimiento de trigo en el país y su correspondiente financiamiento, una vez que estén redactados los informes que preparará la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco.

El señor Presidente expresa que en los meses de Enero y Febrero las deudas del Instituto Nacional de Comercio en el Banco Central, por concepto de descuentos de letras, se reducirían en más o menos \$400.000.000.- Por consiguiente, si se le concedieran los \$750.000.000.- solicitados, en definitiva se produciría una emisión adicional de sólo \$350.000.000.-

El señor Fischer manifiesta que, a su juicio, podría otorgarse esta suma, siempre que ello no signifique que el Banco Central se comprometa a aceptar el monto total solicitado por el Instituto Nacional de Comercio para financiar su programa de compra de trigo en el año 1955.

Al respecto, el señor Presidente expresa que, como lo ha insinuado el señor Fischer, la resolución que adopte el Director no puede significar un compromiso para el futuro, en orden a asignarle, por esta razón, una cantidad mayor.

Después de un breve debate y en atención a la urgencia de abrir el poder comprador del trigo, se acuerda conceder al Instituto Nacional de Comercio un crédito hasta por la suma de \$750.000.000.- en las condiciones que le fije la Jura y dentro del marco establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 302, que modificó el Decreto con Fuerza de Ley N.º 87.

Se resuelve, asimismo, continuar el estudio del problema de abastecimiento de trigo y de su financiamiento en una próxima reunión del Comité de Información Tributaria, que se celebrará cuando se encuentren preparados los nuevos informes que se han solicitado a la Sección Estadística del Banco.

Banco del Estado de Chile

Renovación de obligaciones. - El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado en que solicita se promueva por 90 días la ampliación por \$ 1.300.000.000 - del margen de redescuento que se le otorgó por el plazo de 30 días, en sesión N° 1.436, de fecha 5 de Buenos Aires. Solicita, además, que, previa cancelación del préstamo por \$ 180.000.000 - que vence el 22 del corriente en Buenos Aires y que se le concedió conforme a lo establecido en el artículo 85 del Decreto con Fuerza de Ley N° 126, en sesión N° 1.480, se le autorice para contraer un nuevo préstamo por la misma suma, al plazo de 180 días, en las mismas condiciones que el anterior. Fundamenta su petición en la imposibilidad en que se han visto los organismos y entidades estatales para cancelar sus compromisos con ese Banco, y consecuencia de que el Fisco no cuenta con los medios necesarios para cubrir los aportes que les adeuda.

A continuación, el Secretario da lectura a otra carta del Banco del Estado, de fecha 28 de Buenos Aires, en que solicita se le conceda un préstamo por \$ 300.000.000 - al plazo de 90 días y en las condiciones previstas en el artículo 86 del Decreto con Fuerza de Ley N° 126. Alega, que este préstamo tiene por objeto evitar una posible escasez de caja que se le producirá con motivo de haberse cancelado otros préstamos de la misma naturaleza y por igual suma que venció el 31 de Buenos Aires.

El Gerente General expresa, que no habría inconveniente en acceder al préstamo por \$ 180.000.000 - ya que se trata de préstamos agrícolas y estaría dentro del margen de \$ 1.000.000.000 - que establece el artículo 85 del Decreto con Fuerza de Ley N° 126.

En cuanto a la ampliación de \$ 1.300.000.000 - del margen de redescuento, el Gerente General estima que podría concederse la prórroga pero solo por un corto plazo, ya que existe la posibilidad de que el Fisco utilice los recursos de la Ley N° 7.200 - lo que traería por consecuencia una mayor afluencia de depósitos al Banco del Estado, mejorando así sus condiciones de liquidez.

El señor Presidente manifiesta que, a través de estos préstamos, el Banco Central puede controlar las operaciones que realizan los departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado.

Reitera el señor Vial su opinión de suprimir los controles establecidos para limitar las expansiones de las colocaciones de los bancos comerciales, si esta misma medida no se aplica en forma general.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda facultar a la Mesa para que otorgue al Banco del Estado los créditos solicitados, limitándolos a las necesidades imprescindibles de esa institución.

Se resuelve, asimismo, reiterar al Banco del Estado que el Directorio del Banco Central estima exagerado el crecimiento de las colocaciones de sus Departamentos Agrícola e Industrial, que, en el segundo semestre del año pasado, fue de 96,4% y 315%, respectivamente, circunstancias por las cuales estudia la posibilidad de fijarles un margen de expansión prudente.

Costo de emisiones. - El Gerente General da lectura a una carta de la Asociación de Exportadores de Chile, de fecha 25 de mayo ppdo., dirigida al Presidente del Banco Central, en la que solicita se rebaje la comisión que se cobra a los autores de las exportaciones a la República Argentina.

Recuerda el señor Fleenera que, cuando la paridad del Conocimiento con Argentina era de \$110.- por dólar, se rebajó la comisión de 1/2% a 1/4%, con la finalidad de compensar en parte la baja cotización cambiaria aplicable a las exportaciones chilenas a Argentina. Posteriormente, cuando esta paridad se alzó a \$200.- por dólar, el Banco volvió a cobrar la comisión de 1/2%, que es la tasa general aplicable en todos los Conocimientos de Compensación.

El señor Müller expresa que, en aquella ocasión, al adoptar el acuerdo de rebajar la comisión se estudió el costo de la Sección Compensaciones del Banco Central, demostrándose que se podía financiar con holgura cobrando como comisión por sus operaciones, sólo el 1/4%. Como los gastos no han variado, agrega, no hay motivo para que la comisión sea elevada.

El señor Fischer hace presente que, en la práctica, esta comisión se ha cobrado en casi cuatro veces, ya que si se cobraba el 1/4% cuando la paridad era de \$110.- por dólar, al cobrar el 1/2% con una paridad de \$200.- da este resultado.

En mérito de los antecedentes expuestos se acuerda fijar en un 1/4% la comisión que se cobrará al retorno de las exportaciones a la República Argentina que se liquidan a través del Convenio Comercial y Financiero suscrito con dicho país.

Control cuantitativo y cualitativo, artículo 42, letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N° 106. - Carta de la Superintendencia de Bancos. El Gerente General expresa que el Directorio debe resolver acerca de la autorización pedida por la Superintendencia de Bancos para que los bancos comerciales que han aumentado sus capitales y reservas puedan ampliar adicionalmente sus respectivos márgenes de expansión de las colocaciones, estudio que quedó pendiente en la última sesión.

El señor Presidente reitera que es de opinión que este margen de crecimiento de las colocaciones debe estudiarse teniendo en cuenta la relación que existe entre el capital y los depósitos y no

Convenio Comercial y Financiero con Argentina.-

Creditos

como lo propone el señor Superintendente, a base de la relación existente entre el capital y las colocaciones.

El señor Izquierdo expresa que sería más práctico fijar un solo porcentaje para no tener que establecer márgenes distintos para cada Banco.

El señor Vial recuerda que se opuso, en la sesión anterior, a que se accediera a lo solicitado por el Superintendente de Bancos, porque interpretó, en esa oportunidad que, al hablar de aumento de capital y reservas, sólo se refería a los provenientes de nuevos aportes. En esas circunstancias, manifiesta, se había establecido una facilidad excepcional para las nuevas instituciones bancarias en desmedro de las ya existentes. Una lectura más detenida de la carta de la Superintendencia de Bancos lo ha llevado al convencimiento de que esta medida no afectará a los Bancos ya establecidos.

Desea el señor Vial, que quede constancia que al comunicar al señor Superintendente la resolución del Director del Banco Central, se dejó establecido que procede aplicar este margen de expansión crediticia a los aumentos de capitales y reservas que experimenten los Bancos, a cualquier título.

En atención a lo expuesto se acuerda manifestar al señor Superintendente de Bancos que, a juicio del Director del Banco Central, debe permitirse a los Bancos Comerciales que aumenten su capital y reservas, a cualquier título que ello sea, un incremento adicional a los márgenes de crecimiento de las colocaciones bancarias de cinco veces el aumento respectivo.

En consecuencia, este aumento se aplicaría, desde luego, a los siguientes Bancos que han alzado su capital y/o reservas:

Banco de Concepción	30.000.000.-
Banco de Curicó	20.000.000.-
Banco de Crédito e Inversiones	50.000.000.-
Banco de Crédito e Inversiones	50.000.000.-
Banco Español-Chile	50.000.000.-
Banco Osorno y La Unión	35.000.000.-
Banco de Talca	15.000.000.-
Banco Comercial de Curicó	10.000.000.-
Banco Israélite	43.704.000.-

Costo de la Vida

Fijación porcentaje alza, según Leyes N.º 10.343 y 10.583, artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 256. El señor Sagarnique informa al Director sobre el porcentaje que debe fijar el Banco y que servirá de base para el reajuste automático de los sueldos de los empleados de la administración pública y de las Municipalidades.

Recuerda el señor Director que, en conformidad a lo dispuesto en las Leyes N.º 10.343 y 10.863, corresponde al Banco Central fijar el porcentaje mencionado tomando en cuenta la variación experimentada por el índice del costo de la vida en Santiago y del sueldo vital fi-

jadi para Santiago durante el año anterior.

El Banco, agrega, para determinar estas variaciones anuales ha comparado siempre las cifras correspondientes a los dos meses de Octubre anteriores, en este caso particular Octubre de 1953 con Octubre de 1954. Este procedimiento se adoptó porque las encuestas que practica la Comisión Provincial de Santiago las efectúa en los meses de Octubre.

Según el Servicio Nacional de Estadística, el índice del costo de la vida fue de 2.398,5 en Octubre de 1953 y de 4.074,0 en Octubre de 1954, lo que significa un aumento de 69.86%. Por su parte, el porcentaje de aumento del sueldo vital fue de 58.62%, según oficio de la Comisión Provincial Mixta.

Como las encuestas de esta Comisión, continúa el señor Sagarnique, se refieren sólo al rubro alimentación y el índice del Servicio Nacional de Estadística toma en cuenta, además, la habitación, el combustible y luz, el vestuario y varios, el aumento combinado lo ha calculado el Banco tomando en consideración para la alimentación el dato de la Comisión y conservando para los demás rubros las cifras proporcionadas por el Servicio Nacional de Estadística.

Para calcular el índice medio general se ha usado las ponderaciones que para los diversos rubros usa dicho Servicio.

Procediendo en la forma antes explicada se llega a que el índice combinado para Octubre de 1954 se formularía como sigue:

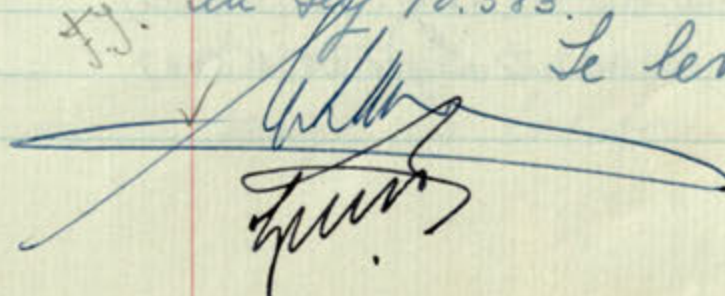
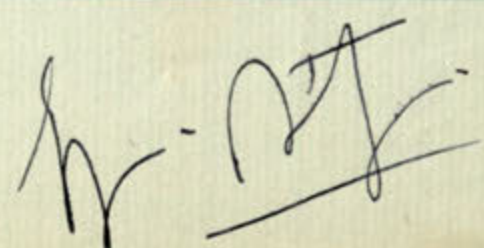
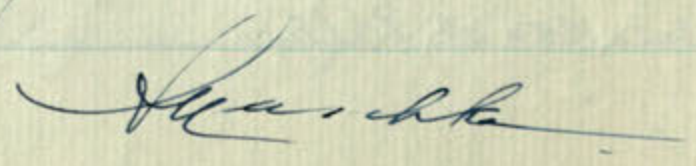
Alimentación	5.056.4	el 45%	2.275.38
Habitación	1.053.0	el 20%	210.60
Combustible y luz	2.734.3	el 7.5%	205.07
Vestuario	6.139.4	el 15%	920.91
Varios	2.721.6	el 12.5%	340.20
Índice general medio para Octubre de 1954			<u>3.952.16</u>

Si se confronta este índice para Octubre de 1954, conegido con las informaciones de la Comisión Mixta de Sueldos, con el índice del Servicio Nacional de Estadística para Octubre de 1953, se llega a que el aumento combinado ha sido de 64.78%.

El señor Sagarnique propone, en consecuencia, que el Banco fije el porcentaje de 64.8%.

Después las explicaciones del señor Sagarnique, el Director acuerda fijar en 64.8 el porcentaje de aumento que debe servir de base para reajustar los sueldos de los empleados públicos y los sueldos y jornales de los empleados y obreros municipales del país, a contar del 1º de Enero de 1955, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 10.343 y en la letra b) del artículo 11 de la Ley 10.583.

Se levanta la sesión a las 4 horas.

R. L. L.

Victory

L. S. L.

A. J. L.

—

W. L. L.

—

—

—

—

—